

AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUÉ-TOLIMA

HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo de BANCO BOGOTA contra ANIBAL GUTIERREZ LEAL e IMPRENTA TOLIMA, radicación 730014003012 20130000200, en proveído de Noviembre Diez de Dos Mil Veintitrés (11-10-2023) se señaló las diez de la mañana (10:00AM) de Febrero Veintiuno de Dos Mil Veinticuatro (02-21-2024) para llevar a cabo diligencia de remate de la cuota parte correspondiente al cincuenta (50%) de bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE

Predio urbano ubicado en la Carrera 7 N° 13-38 Barrio Pueblo Nuevo, en la ciudad de Ibagué, construcción de un piso, uso comercial específicamente tipografía, los materiales y acabados se encuentran en aceptable estado, cuenta con servicio de acueducto, alcantarillado, luz eléctrica, línea telefónica fija, columnas y vigas de amarre con pañete, estuco y pintura tipo 1, cubierta metálica sobreestructura metálica, fachada en ladrillo tolete, pañete pintura, puertas exteriores e interiores metálicas, baños con pisos y muros en cerámica, mesón lavamanos en porcelana, sin mueble, sanitario corona, cocina sencilla, extensión de 95 metros cuadrados, constante de local comercial, bodega, hall, cocina, baño, matrícula inmobiliaria N° 350.33489 de la oficina de registro de Ibagué.

Actúa como secuestre del Bien Inmueble Inmobiliaria Contactos El Sol, quien se localiza en la Carrera 10 N° 14-56 Oficina 306 Cel. 3107048188

La publicación se hace de conformidad con los artículos 450 ibidem y art. 452 C.G.P. y ley 2213 de junio 13 de 2022.

AVALUO

El bien inmueble con el folio de matrícula inmobiliaria N° 350-33489, en proporción del 50% correspondiente a la cuota aparte del ejecutado, esta avaluado en la suma de CIENTO DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/cte (\$102.172.500.00) Debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

POSTURA

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40% de ésta en el Banco Agrario de la ciudad Cuenta No. 730012041012.

LICITACION

La licitación se realizará en forma virtual por el aplicativo y/o plataforma respectiva (Microsoft Teams, Lifesize, RP1Cloud), sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participación de todos los intervinientes, mediante el link que se remitirá al correo electrónico registrado en el expediente y los reportados con antelación por lo interesados en la subasta, la diligencia iniciará en la fecha, hora indicada y se cerrará después de transcurrida UNA (1) hora para poder proceder a abrir los sobres que se aporten en físico y dar lectura a aquellos allegados al correo electrónico del Juzgado que contengan las ofertas para la subasta.

La publicación se realizará en la página de la Rama Judicial especial del Juzgado 12 Civil Municipal/aviso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-ibague/83>.

Así mismo, dicha consignación deberá realizarse con dos a tres (2-3) horas de antelación, lo anterior, para que al momento de dar apertura a la diligencia, constatar por parte del despacho, en la cuenta de depósitos judiciales que posee esta judicatura, en el Banco Agrario de Colombia, que efectivamente, existe la consignación allegada. Lo anterior obedece a que, antes o durante la diligencia, realizan los pagos a través de plataformas digitales, y este sistema de pagos, se ven reflejados en la cuenta de destino, dos (02) o tres (03) horas después a su realización.

La parte interesada en el remate, deberá remitir vía correo electrónico, junto con la constancia de la publicación del aviso, un certificado de tradición del bien a rematar expedido dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de remate

Ibagué, Enero Veintitrés de Dos Mil Veinticuatro (01-23-2024)



NOHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA